

CONCURSO N.º 6/2026

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

- 1- Normativa aplicable.** Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Generales, y en el REGLAMENTO PARA LA COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la COMISIÓN ARBITRAL DEL CONVENIO MULTILATERAL 18.08.77, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.
- 2- Objeto.** El presente documento tiene por objeto la “**Renovación de suscripciones de uso OPManager Plus**”, según el Anexo A “Especificaciones técnicas”, que se adjunta al presente pliego.
- 3- Lugares y Plazos.** Tanto la recepción de las ofertas como el acto de apertura de los sobres se realizarán en la sede de la Comisión Arbitral, sito en Maipú 267 piso 18°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La recepción de las ofertas será entre las 10:00 y las 11:00 hs del día 7 de agosto de 2026.

La apertura de las ofertas se realizará a las 11:15 hs del día 7 de agosto de 2026.
- 4- Requisitos formales para la presentación de las ofertas.** Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:
 - a.** Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona o firma comercial.
 - b.** Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal o apoderado debidamente acreditado.
 - c.** Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
 - d.** Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.
 - e.** Original en sobre o paquete cerrado con indicación de número de contratación, fecha y hora de apertura.
 - f.** Se deberá adjuntar toda la documentación presentada en un PEN DRIVE.
 - g.** Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes.

Las infracciones, errores u omisiones no esenciales no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.

5- Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta. Se estará a lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la Comisión Arbitral. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica. En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público en papel o certificación digital:

a- Personas humanas y apoderados:

1- Nombre completo, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, tipo y número de documento de identidad, teléfono oficina y/o celular, email (para comunicar documentación faltante y/o adjudicación) junto a la firma y sello.

2- Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

b- Personas jurídicas:

1- Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

2- Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes

c- En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:

1- Copia del poder con certificación original en papel o digital de escribano, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona humana o el representante legal respectivo.

2- Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Comisión Arbitral.

3- Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como “Agente de Retención” y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social -SUSS-).

4- Constancia de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.

6- Contenido de la oferta. La oferta especificará por cada ítem en relación a la unidad solicitada o su equivalente: precio unitario, precio total; en moneda extranjera con una cotización de referencia, con I.V.A incluido. El total general de la propuesta será expresado en letras y números.

7- Plazo de mantenimiento de la Oferta. El plazo de mantenimiento de la oferta será de treinta (30) días.

- 8- Efectos de la presentación de la oferta.** La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.
- 9- Análisis de las Ofertas.** Las ofertas serán evaluadas por un Comité de Preadjudicación, cuyos integrantes serán designados por el contratante, quienes emitirán el informe de evaluación de las ofertas.
- 10- Adjudicación.** Se adjudica el Concurso de Precios al oferente cuya propuesta se ajuste a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, sea satisfactoria la documentación presentada y su oferta económica haya sido evaluada como la más conveniente. Dicha adjudicación se efectuará por monto global.
- 11- Plazo de entrega.** El plazo de entrega será inmediato, a partir de la fecha de recepción de la orden de compra.
- 12- Pagos.** El pago se efectuará con transferencia bancaria de Banco Nación Argentina Sucursal Plaza de Mayo, en pesos argentinos o tarjeta de crédito corporativa oficial del organismo, una vez recibido el producto y la factura correspondiente. En caso de cotización en moneda extranjera, se tomará el tipo de cambio oficial tipo vendedor del Banco Nación Argentina al día anterior a la fecha de pago de la factura.
- 13- Penalidades y Sanciones.** Será de aplicación lo dispuesto por el Capítulo XII del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Comisión Arbitral.
- 14- Impuesto al Valor Agregado.** A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la Comisión Arbitral reviste el carácter de consumidor final.
- 15- Constitución de domicilio.** A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 16- Garantía.** 1 (un) año.
- 17- Consultas.** A Alejandra Padilla por mail a apadilla@ca.gob.ar



PRESIDENTE

Anexo “A”

Especificaciones Técnicas

Punto 1:

Producto: “**ManageEngine OpManager Plus**”

Detalle de los requerimientos técnicos que debe cumplir el producto:

Producto	Detalle	Oferente
Producto base	OP Manager Plus 500 dispositivos	
Monitoreo de URLs	20 URLs: Las mismas se deberán tomar del licenciamiento base, soportando como máximo 20 monitores de aplicaciones.	
Pack de administradores	5 usuarios	
Módulo de NCM	Pack de 50 dispositivos	
Módulos de Firewall	3 FWA Devices Pack	
Módulo de IPAM & SPM	Capacidad para monitorear 100 dispositivos de red (1x), 100 Flow (Interfaces) (1x), 1000 IPAM (10x), 1000 SPM (10x) y 10 Access Points (2x). (Se debe restar del licenciamiento base)	
Monitor de aplicaciones	100 monitores para PHP y JAVA, 3 Clusters de OpenShift y OpenStack con 10 nodos de procesamiento. (Se debe restar del licenciamiento base)	
Netflow	50 interfaces Pack. (Se debe restar del licenciamiento base)	

Con respecto a la capacidad de monitoreo de almacenamiento, el licenciamiento deberá soportar las siguientes funcionalidades:

Physical Assets

- **Controller**
- **Controller fabric ports**
- **Disk drives**
- **Interconnect details**

Logical Assets

- **LUNs**
- **Volumes**
- **RAID Groups**
- **Virtual disk groups**
- **Partitions**
- **Volume groups**

Monitors

- **Controller status**
- **Controller port status**
- **Disk drive status**
- **Volume status**
- **Disk group status**
- **LUN status**

Sobre el oferente:

Requisito de representación y alcance internacional del proveedor.

El oferente deberá acreditar que cuenta con representación y presencia operativa a nivel global, con cobertura en al menos 2 continentes.

Asimismo, deberá demostrar fehacientemente que posee la capacidad de representar

oficialmente la marca ofrecida en todos los países donde ésta tenga operación, ya sea en forma directa o a través de su red de filiales, subsidiarias o partners autorizados.

A tal efecto, el oferente deberá presentar documentación respaldatoria que acredite dicha representación y alcance internacional, incluyendo certificaciones del fabricante o marca, acuerdos de partnership vigentes u otra documentación equivalente.

Resumen de renglón

- 1 Suscripción anual para monitorear 500 (quinientos) Dispositivos, 3 (tres) Firewalls y 5 (cinco) usuarios administradores.

Punto 2

Las horas de servicio requeridas para las siguientes tareas:

- Despliegue de monitores base e integración de equipos de almacenamiento centralizado (IBM FS Type y HPE 3Par StoreServ Type)
- Despliegue de monitores base e integración de monitoreos APM para PHP y Java
- Despliegue de monitores base e integración de monitoreo de procesos CRON type
- Soporte para la conversión de scripts de nagios a Opmanager
- Configuración de automatización con 5 casos de uso y transferencia de conocimiento
- Integración de los distintos módulos en un único dashboard de consulta centralizada
- Asistencia en el proceso de migración de nagios a opmanager

Estimación total en **100hs de consultoría**.

La ejecución de las horas se coordinará con el personal técnico de COMARB, mediante una planilla de estimación que será provista por la organización. Se coordinará una reunión de trabajo que no será computada como parte de las horas para definir las tareas, tiempos y entregables.

Sobre el oferente:

Antecedentes en organismos públicos o de administración provincial/nacional

El oferente deberá acreditar experiencia previa en la provisión, implementación y soporte de soluciones de gestión de servicios de TI (ITSM), gestión de endpoints y monitoreo de redes a organismos del sector público nacional, provincial, municipal o entes recaudadores, fiscales o regulatorios de la República Argentina. A tal efecto, el oferente deberá presentar al menos dos (2) referencias de clientes del sector público con contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años, indicando:

- Nombre del organismo
- Tipo de solución implementada
- Alcance del proyecto (usuarios, módulos, infraestructura cubierta)
- Datos de contacto verificables de referentes del cliente. (La COMISIÓN ARBITRAL se reserva el derecho de contactar a las referencias declaradas a fin de verificar la información suministrada)

Certificaciones oficiales de la marca.

El oferente deberá acreditar que posee certificaciones oficiales vigentes emitidas por el fabricante o marca del producto ofrecido.

Dichas certificaciones deberán encontrarse activas al momento de la presentación de la oferta y durante toda la vigencia del contrato.

Sobre el personal afectado:

Capacidad técnica del equipo asignado al proyecto.

El oferente deberá designar un equipo técnico mínimo compuesto por al menos dos (2) profesionales con certificaciones oficiales vigentes emitidas por el fabricante de la solución ofrecida, con especialización en al menos dos de los módulos licitados. Dichos profesionales deberán estar disponibles durante todo el período de implementación y soporte.

El oferente deberá presentar los currículos del equipo técnico asignado junto con las certificaciones correspondientes al momento de la presentación de la oferta.

La COMISIÓN ARBITRAL podrá solicitar la sustitución de cualquier miembro del equipo que no cumpla con los requisitos declarados, siendo el oferente responsable de su reemplazo dentro de los cinco (5) días hábiles de notificación.

Sobre el servicio requerido:

Mesa de ayuda 7x24 y servicios asociados.

El oferente deberá contar con la capacidad de brindar un servicio de mesa de ayuda (help desk) con soporte técnico en modalidad 7x24 (las 24 horas del día, los 7 días de la semana), soporte continuo alineado a las mejores prácticas y asistencia al cliente.

Asimismo, el oferente deberá contar con la capacidad de brindar servicios de instalación, migración, puesta en marcha y capacitaciones integrales dirigidas a todo el equipo técnico de la COMISIÓN ARBITRAL.

Dicho servicio deberá estar disponible desde el primer día de vigencia del contrato, sin período de implementación ni tercerización del servicio a un subcontratista sin supervisión directa de la COMISIÓN ARBITRAL.

El oferente deberá declarar en su propuesta:

- 
- Modalidad operativa del centro de soporte (propio o tercerizado)
 - Cantidad de técnicos certificados en la solución ofrecida disponibles en guardia activa
 - Procedimiento de escalamiento hasta nivel de soporte del fabricante.
 - Acuerdo con el uso de Sistema de registro de ticketing JIRA Service Manager de la Comisión Arbitral y registro de SLA garantizados por nivel de criticidad.
 - Aceptación de método de contacto efectivo mediante SLACK PRO con cuentas vinculadas con la COMISIÓN ARBITRAL.

SLA Soporte Técnico

Descripción del Nivel de Servicio	Plazo máximo en la resolución del caso	Tiempo máximo para atender la llamada
Casos Severidad 2: Sistema de producción inactivo.	4 horas corrida	1 hora corrida
Casos Severidad 3: Sistema de producción dañado.	8 horas corrida	2 horas corrida
Casos Severidad 4: Sistema dañado.	20 horas corrida	6 horas corrida

El oferente deberá contar con capacidad documentada para brindar los siguientes servicios sobre la solución ofrecida:

- Instalación
 - Configuración inicial
 - Migración de datos desde sistemas preexistentes
 - Puesta en marcha productiva
 - Capacitación integral dirigida al equipo técnico y funcional
- Las capacitaciones deberán ser brindadas por profesionales certificados en la solución ofrecida.

Cobertura integral de módulos y criterio de proveedor único.

La solución ofrecida deberá contemplar en forma integral y bajo un único proveedor los siguientes módulos funcionales:

- Gestión de servicios de TI (ITSM/Help Desk)
 - Gestión y control de endpoints (computadoras de escritorio, notebooks y dispositivos móviles) bajo reglas de control y “Políticas de Software aceptado” de la COMISIÓN ARBITRAL.
 - Monitoreo y gestión de infraestructura de red (NMS/NPM).
- No se admitirán propuestas parciales ni consorcios de empresas para cubrir distintos módulos bajo un mismo ítem.

Todos los módulos deberán pertenecer al mismo fabricante y operar sobre una plataforma tecnológica integrada nativa, sin dependencia de integraciones de terceros para el funcionamiento básico entre módulos. El oferente deberá presentar documentación técnica del fabricante que acredite la integración nativa entre los módulos ofrecidos.